

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de julio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

EJERCITO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

Subasta

Se celebrará en esta Maestranza el día 12 del próximo julio. Comprende paracaidas y automóviles. Detalles, en Ministerio del Aire y en esta Maestranza.

Cuatro Vientos, 27 de junio de 1951.—Capitán Secretario (ilegible).

1.563-O y 2.º 4-7-951

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

MURCIA

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Provincial de Sindicatos de Murcia, en representación de la Delegación Nacional de Sindicatos, saca a concurso-subasta la ejecución de mobiliario con destino a las Residencias de Educación y Descanso «Cristóbal Grajales», de San Pedro de Pinatar, y «Federico Servet», de Aguilas, bajo las siguientes condiciones:

Presupuesto de contrata: 156.001,50 pesetas (ciento cincuenta y seis mil una con cincuenta).

Fianza provisional: 3.120 (tres mil cien-
to veinte).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante los quince días siguientes a los de la publicación del anuncio presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo dirigirse éstas al Delegado provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura), calle Sociedad, 1 y 3. Murcia.

Apertura de pliegos: El día siguiente de haber finalizado el plazo de admisión de éstos, a las doce horas.

Cada proponente presentará dos pliegos, cerrados, lacrados y rubricados, uno dentro del otro, conteniendo el exterior la documentación que a continuación se menciona, y el interior, la proposición económica cifrada en la cantidad correspondiente. Ambos sobres indicarán en la cubierta: «Para el concurso público del mobiliario con destino a la C. N. S. de Murcia».

La documentación que contendrá el primer sobre, junto con la que contenga la proposición económica, será la siguiente:

1.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora. En el caso de un comerciante individual, no hará falta este requisito.

2.º Poder especial suficiente, salvo que se trate de comerciante individual.

3.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

4.º Último recibo de la contribución.

5.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical y de las primas y cuotas de los seguros sociales.

El plazo que se concede para la ejecución de este mobiliario es el de un mes, a contar de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva y sea firmada la escritura.

El proyecto completo del mobiliario, con el pliego de condiciones técnicas y administrativas y modelo de proposiciones, se halla expuesto a disposición de los interesados en el domicilio de la Obra Sindical del Hogar, calle de la Sociedad, números 1 y 3. Murcia.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

El Delegado sindical provincial, Miguel Pascual.

1.581-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General con los números 590.144 y 590.145 de entrada y 71.110 y 71.111 de registro, correspondientes al depósito de 2.341,20 y 7.023,75 pesetas, respectivamente, constituidos por don Andrés Gámez López, de su propiedad y para garantía de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 22.350 al 23.350 del camino comarcal de Andújar a Lucena (Jaén), se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

4.509-O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 10 de septiembre de 1949, con los números 354.143 de entrada y 165.231 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Banco Guipuzcoano, de su propiedad, para garantía de «Agromar Empresa Constructora, S. A.», para responder de las obras de terminación de las instalaciones de la cantera del Berrueto y Teleférico Transportador, en Cádiz, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero-director de la Zona Franca de Cádiz, 226.000 pesetas Deuda Amortizable 4 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de mayo de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

4.498-O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por medio de este edicto se participa a Ramón Alvarez Sánchez, que se dice se ausentó a Venezuela, y cuyo actual paradero se desconoce, que en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda debe personarse a cobrar, antes del 31 de diciembre del corriente año, un libramiento de 1.607,49 pesetas, importe de la mercancía aprehendida en el expediente de defraudación número 308 de 1943 una vez deducido del mismo el importe de las multas impuestas en dicho expediente; habiendo sido el último domicilio conocido del interesado en Cemeteric, 5, en esta ciudad.

La Coruña, 26 de junio de 1951.—El Presidente, R. Ramallo.

1.381-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Balsach y Mogas.

Objeto de la ampliación: Instalación de catorce telares y dos urdidores.

Producción: 600.000 metros de tejidos de lana y estambre.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.496-O.

Peticionario: D. Tomás Figueras Riera.

Objeto de la ampliación: Instalación de 30 máquinas en sus talleres de confección de mantones, batas y colchas bordadas.

Producción: 1.850 prendas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.497-O.

Peticionario: Fontanals, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de hilatura de lana de carda, una sección de peinado, ampliación de la hilatura de estambre y de la sección de tejidos.

Producción: Hilatura de carda, 55.000 kilogramos; hilatura de estambre, 200.000 kilogramos; tejidos, 100.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.494-O.

Peticionario: Monegal, S. A. Textil.
Objeto de la ampliación: Aumentar su producción de hilados de algodón.

Producción: Se aumenta en 89.856 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Americanas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.503-O.

Peticionario: Don Tomás Mercadal Benítez, en Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para perfeccionar la industria de construcciones y reparaciones electro-mecánicas.

Producción: Veinte electromotores y cien reparaciones mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.505-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Faquifa, S. L.»

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de acetato de amilo y de butilo.

Producción: 48.000 kilogramos de acetato de amilo y de butilo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.495-O.

Peticionario: Laboratorio Industrial de Fundición Maleable, S. L.

Objeto de la nueva industria: Instalar una industria de fundición de tipo hipoeutectoide, fosforosa pura de azufre y a la fabricación de maleable.

Producción: 12.000 kilos anuales de piezas terminadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.511-O.

Peticionario: Don Gabriel Cantijoch López.

Objeto: Instalar una taller de reparación de aparatos cinematográficos.

Producción: En cantidad indeterminada por depender de los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

dados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.508-O.

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Caldas de Montbuy.

Objeto de la misma: Almazara dotada de molino-batidora-prensa hidráulica.

Producción: Extracción del aceite de 2.000 kilogramos de olivas cada ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.506-O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Costa Font y Compañía, Limitada.»

Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de fabricación de herramientas cortantes con la instalación de tres tornos, un taladro sensitivo, un rectificador sin centros, una limadora y un alternador de 35 KVA.

Producción: 116.000 herramientas cortantes de diferentes tipos, cuya producción no variará con el perfeccionamiento.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.507-O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Rincón Pérez.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de tejas y ladrillos, sita en Las Navas del Marqués, con la instalación de un horno continuo para 20.000 piezas y motor de gasolina de 5 H. P.

Producción: Con la ampliación, 700.000 unidades.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
4.504-O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Sayago Magdaleno.

Lugar de situación de la industria: Alconera, «Dehesa de Arriba».

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos mediante la instalación de dos molinos laminadores, una mezcladora,

ra-batidora, una galletera, una cortadora y motor a gas-oil de 30 H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
4.499-O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vicente Saiz.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceite de oliva en Peralaje, con capacidad para tratar 2.000 kilogramos en ocho horas, empleando maquinaria nacional.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán en el plazo de diez días.

Cuenca 26 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
4.460-O.

GERONA

PERFECCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pujol Papell.

Emplazamiento: Campredón.

Objeto: Ampliar maquinaria en su fábrica de galletas para la más perfecta elaboración y cocción de sus productos.

Producción actual: 24.000 kilos de galletas; con la ampliación de maquinaria, 24.000 kilos más al año.

Maquinaria nacional.

No solicita materias primas, por su condición de reservista.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Eximenis, 8 2.º).

Gerona, 21 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Ordóñez Pages.
4.485-O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima Española de Fomento del Lúpulo».

Objeto: Instalar un secadero artificial por aire caliente de lúpulo, en Betanzos.

Producción: 50.000 kilogramos de lúpulo seco al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 13 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.
395-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel López Valerias e Hijos, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de conservas de pescados, sita en Santa Eugenia de Riveira, instalando una máquina cerradora automática, accionada por un motor eléctrico de 2 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 21 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.
395-1-O.

TERUEL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Nicolás Almolda Almolda.

Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de aceite de oliva en Samper de Orlanda.

Se hace pública la presente solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten en el plazo de diez días y por triplicado, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, plaza del General Varela.

Teruel, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.
396-O.

Peticionario: Don Antonio Calvo Romero.

Objeto: Instalar en Alcorisa una industria de obtención y rectificación de alcoholos vinílicos, partiendo de orujos de uva.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, en el plazo de diez días y por triplicado, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, plaza del General Varela.

Teruel, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.
396-1-O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Perea Alcalde.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de «Fábrica de aceite de oliva».

Emplazamiento: Pueblanueva.

Capacidad de producción: Unos 450.000 kilogramos más de aceite en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 22 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
4.477-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Vilaseca Vila, como arrendatario de la fábrica de harinas «La Esperilla» en nombre y representación del propietario de dicha industria.

Objeto de la petición: Sustituir, en su fábrica de harinas citada y emplazada en el pueblo de Villanueva de Alcardete, la maquinaria siguiente:

Tres planchisters de sobre piso «Daverio» (dos de cuatro entradas y uno de cinco entradas).

Un torno de despojos «Pane», con tambor de 5.000 mm. largo por 800 mm. de diámetro, de madera.

Un torno centrífugo «Robison», con tambor de 2.500 mm. largo por 610 milímetros diámetro con bancada hierro.

Dos tornos centrífugos superpuestos, con tambor de 2.000 mm. largo por 500 milímetros diámetro, de madera.

Dos sasores sencillos «Daverio», con aspirador propio.

Por la maquinaria que se indica:

Dos planchisters de libre oscilación, con gajados «R», tipo GSm tamaño número 4-CI, de ocho entradas en dos cuerpos, y cada cuerpo con 12 cernedores.

Dos sasores dobles «R», tipo MPm no-

visimo modelo «Universal», tamaño número 2 cada uno, con 4 tamices de 470 milímetros largo por 380 mm. ancho.

Capacidad de producción: No varía de la que tiene actualmente, ya que la sección de molituración seguirá siendo la misma que tenía.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 22 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
4.478-O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Olivareros de Lagartera, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de «Fábrica de aceite de oliva».

Emplazamiento: Lagartera.

Capacidad de producción: Unos 41.800 kilogramos de aceite en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 22 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
4.476-O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Hijo de Jorge Martín.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, y transformador de 10 KVA., en el pago del «Cafiejal», en el término de Alaejos, para suministro de esa zona.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleries, número 1, principal.

Valladolid, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
397-2-O.

Peticionario: Don Constantino Rincón y tres más.

Objeto: Instalar línea a 10.000 v. y transformador a 20 KVA para riego en Pedraja San Esteban, derivada de la general de «Agustín Muñoz Sobrino».

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleries, número 1, principal.

Valladolid, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
397-O.

Peticionario: Don Manuel García García y cuatro más.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 5.000 voltios, y transformador de 15 KVA., derivados de la general de «Agustín Muñoz Sobrino», para riegos de fincas en Horrilllos.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleries, número 1, principal.

Valladolid, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
397-1-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Inchaurrega Ibarreche.

Objeto de la ampliación: Dedicar su actual taller de reparación de vehículos a la fabricación de un aparato especial para riegos asfálticos y similares, patentado.

Capacidad de producción: 100 máquinas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
4.487-O.

Peticionario: Don José Gómez García.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de reparación de motores de explosión una rectificadora pulidora de cilindros, una rectificadora de cojinetes y un torno mecánico.

Capacidad de producción: No aumenta. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 26 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Chávarri.
4.488-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón Blanquer Castelló Bafieres.

Objeto: Instalar en su carpintería mecánica una nueva máquina regresadora.

Producción: Anualmente, 15.000 cajas de madera para envases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 25 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.
4.486-O.

DISTRITOS MINEROS

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Magdalena Pérez Silva.

Objeto de la industria: Instalación de salinas.

Producción: 1.000 toneladas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado exemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, plaza de Santa Catalina Thomas, 24, tercero.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos.
398-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de marzo de 1951 falleció en Rincón del Medik el obrero Mohamed Ben Al-lal Garboui, de veinte años de edad, hijo de Al-lal y de Alcha, domiciliado en Casas Aldazábal, Castillejos (Marruecos), que trabajaba al servicio de Antonio Martínez García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de junio de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de la enfermedad profesional silicosis, declarada el día 1 de julio de 1949, el productor Manuel Suárez López, de cuarenta y tres años de edad, natural de Braga (Portugal), hijo de Manuel y de Antonia, estado viudo, domiciliado en Portocamba (Orense), y que trabajaba al servicio de la entidad patronal «M. Z. O. V.», fué declarado afecto de incapacidad permanente absoluta por sentencia de la Magistratura de Trabajo de Orense, dictada el 14 de octubre de 1949.

El referido productor ha fallecido el día 23 de marzo de 1950 a consecuencia de la enfermedad que determinó su baja en el trabajo, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PUERTO DE SANTA MARIA (CÁDIZ)

Por Ley de 9 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131) fué autorizada esta Comisión Administrativa para emitir obligaciones hasta la suma de cincuenta millones de pesetas. De esta cifra, por Orden ministerial de 13 de diciembre del citado año, se autorizó para emitir veinte millones de pesetas, de los cuales diez millones se emitieron en la citada fecha de 13 de diciembre y los diez millones restantes, por acuerdo de esta Comisión Administrativa en su sesión de fecha 31 del pasado mes de mayo, han sido puestos en circulación, con fecha 1º de junio del corriente año, en diez mil obligaciones, que constituyen la Serie C de mil pesetas nominales cada una, con interés del cinco por ciento anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 00001 al 10.000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de

diciembre, comenzando el pago de los mismos el día 30 de junio de 1951.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Puerto de Santa María, 28 de junio de 1951.—El Presidente, P. D., Estévez.—El Secretario, F. Quijano.
1.583—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

JAÉN

El «Boletín Oficial» de esta provincia, número 143, correspondiente al día de hoy, publica anuncio para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza de esta excelentísima Diputación, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y quinqueños del diez por ciento.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Jaén, 27 de junio de 1951.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.573—O.

LEÓN

CONCURSO DE DESTAJOS

Esta excelentísima Diputación Provincial celebrará concurso de destajos para la ejecución de las obras de riego superficial con alquitrán en el camino vecinal de León a La Bañeza (kilómetros 1 al 10).

El presupuesto de administración asciende a la cantidad de doscientas noventa y nueve mil novecientas treinta y cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos por único destajo.

Fianza provisional: Cinco mil novecientas noventa y ocho pesetas sesenta y nueve céntimos, correspondientes al dos por ciento del importe del único destajo.

Plazo de ejecución: Once meses.

La documentación, de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación.

Las proposiciones se podrán presentar, debidamente reintegradas, en el Negociado de Intereses generales de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo, ante el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., de ... años de edad, domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ..., de fecha ..., número ..., por el cual esa excelentísima Diputación pretende realizar por el sistema de destajo único las obras de riego superficial con alquitrán en el camino vecinal de León a La Bañeza (kilómetros 1 al 10), cuyo presupuesto total de destajo asciende a la cantidad de doscientas noventa y nueve mil novecientas treinta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Por tanto, estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir, como asimismo del proyecto base de las obras, y conforme en todo con los mismos, se compromete a su ejecución, con una baja de ... por mil (en letra) sobre su presupuesto de destajo.

León, 26 de junio de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.574—O.

A YUNTAMIENTOS

MADRID

REQUISITORIA

Don Santiago Galindo Herrero, Secretario Inspector del expediente de responsabilidades que se instruye al vigilante de Arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, don José Otero Fernández, del que es Juez Instructor el ilustrísimo señor Teniente Alcalde don Emilio Jiménez Millas,

Hago saber: Que habiendo sido citado repetidamente a su domicilio el citado don José Otero Fernández, se le requiere por la presente para que verifique su presentación ante el Juzgado Instructor, constituido en la Sección de Gobierno Interior y Personal (plaza de la Villa), en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria. Madrid, 27 de junio de 1951.—El Secretario Instructor, Santiago Galindo Herrero.

1.579—O.

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción de servicios sanitarios y Estación de trolebuses, en la plaza del Sagrado Corazón de Jesús de esta villa, bajo el tipo de subasta de pesetas 187.246.53.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4.70 pesetas y municipal de una peseta. Por separado se acompañará resguardo del depósito provisional, por importe de 3.744.95 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

La fianza definitiva asciende a pesetas 7.489,90

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, Casas Consistoriales de Bilbao a 26 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para contratación de las obras de instalación de servicios sanitarios y Estación de trolebuses en la plaza del Sagrado Corazón de Jesús de la villa de Bilbao, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, en la suma de ... pesetas (en letra y número).

Bilbao a ... de ... de 1951.
Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bilbao
1.570—O.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Amador Ruibal Amor, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Bellpuig, y anteriormente de Buitrago (Colegio de Madrid), cesó en su cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y de conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se

publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 13 de junio de 1951.—El Decano, Ramón Fàus.

4.431—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósitos números I. 108.722 e I. 48.213, de pesetas nominales 2.000 y 34.900, en Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, e Interior, 4 por 100, a favor de don Cándido Monzón Fernández, don Ignacio Isela Jaqueti y don Baldomero García Martínez, como nudo propietarios, y doña Manuela Monzón Fernández, usufructuaria, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

4.489—P.

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Extraviados resguardos de depósito intransmisibles números 9495 y 9740, de pesetas nominales 10.200 y 3.000, en Deuda Interior 4 por 100 y Exterior 4 por 100, respectivamente, ambos a nombre de don Miguel Sora Casadevall; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de junio de 1951.—El Secretario, A. Sastre.

4.463—P.

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Extraviado libramiento de amortización de títulos número 306, de pesetas efectivas 2.500, importe de cinco títulos de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, números 590352 al 356, que se hallaron afectos al Crédito con garantía de valores de esta Sucursal número 10408, hoy cancelado, a nombre de don José María Pou Sabater y doña Teresa Sarrià Matas, conjuntamente; si dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona 26 de junio de 1951.—El Secretario, A. Sastre.

4.464—P.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana de Capitalización

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario don Juan Vall de Goytisolo, el 30 de junio de 1951:

TNB, ZWI, YSP, CXQ,
VNF, SEW, SPR, SQT

4.502—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

MADRID

Acordada por esta Sociedad la construcción de seis viviendas, en un bloque, con todos sus servicios completos, en Alcira (Valencia), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de Urrutia Usaola, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas, del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio social de esta Sociedad, Cedaceros, número 10, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas veinte mil ciento cinco pesetas con setenta y siete céntimos (320.105,77), debiendo quedar terminadas las mismas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de seis mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (6.451,94), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más económica. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que quedará depositada, dentro de los quince días siguientes a la de la adjudicación de las obras, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y quedando caducada la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29 y disposiciones posteriores), presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de las obras estará exen-

to del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 26 de junio de 1951.—El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de según cédula personal número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de seis viviendas, en un bloque, en Alcira (Valencia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

..... de de 1951.

(Firma.)

1.387—P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

MADRID

Acordada por esta Sociedad la construcción de catorce viviendas en siete bloques de a dos cada uno y capilla escuela, con todos sus servicios completos, en Olmedilla (Cuenca), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de Urrutia Usaola, acogiéndose al Reglamento de «Viviendas Protegidas», del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio social de esta Sociedad, Cedaceros, número 10, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas noventa y tres mil tres pesetas con ocho céntimos (793.003,08 pesetas), debiendo quedar terminadas las mismas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de quince mil ochocientas sesenta pesetas con seis céntimos (15.860,06 pesetas), que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más económica.

De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que quedará depositada dentro de los quince días siguientes a la de la adjudicación de las obras, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura, para formularse el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29 y disposiciones posteriores), presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de las obras estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 26 de junio de 1951.—El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de según cédula personal número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de catorce viviendas en siete bloques de a dos cada uno y capilla escuela, en Olmedilla (Cuenca), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

..... de de 1951.

(Firma.)

1.388—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

MADRID

Acordada por esta Sociedad la construcción de doce viviendas, en un bloque, con todos sus servicios completos, en Villora-Batanejo (Cuenca), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de Urrutia Usaola, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, en el domicilio social de esta Sociedad, Cedaceros, número 10, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras

al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas noventa y nueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos (599.345,29 pesetas), debiendo quedar terminadas las mismas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de once mil novecientas ochenta y seis pesetas con noventa y un céntimos (11.986,91), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle de Marqués de Cubas, número 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno contiene las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contiene las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más económica. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que quedará depositada, dentro de los quince días siguientes a la de la adjudicación de las obras, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29 y disposiciones posteriores), presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de las obras estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 26 de junio de 1951.—El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de según cédula personal número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de doce viviendas, en un bloque, en Villora-Batanejo (Cuenca), se compromete a tomar a su

cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

..... de 1951.

(Firma.)

1.389—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

MADRID

Acordada por esta Sociedad la construcción de doce viviendas, en tres bloques de a cuatro cada uno, con todos sus servicios completos, en Fuencarral (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de Urrutia Usaola, acogiéndose al Reglamento de Vivien- das Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio social de esta Sociedad (Cedaceros, número 10), durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientas treinta y tres mil seiscientas ochenta y nueve pesetas con quince céntimos (633.689,15 pesetas), debiendo quedar terminadas las mismas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de once mil ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (11.142,55), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle de Marqués de Cubas, número 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno contiene las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contiene las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más económica. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que quedará depositada, dentro de los quince días siguientes a la de la adjudicación de las obras, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones

mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29 y disposiciones posteriores), presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de las obras estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 26 de junio de 1951.—El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de doce viviendas en tres bloques de a cuatro, en Fuencarral (Madrid), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

..... de de 1951.

(Firma.)

1.300—P.

F R O , S : A :

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad de 25 del corriente, ha sido aumentado el capital de la misma en pesetas 450.000, emitiéndose 900 acciones al portador de 500 pesetas cada una de valor nominal, las cuales han sido puestas en circulación con escritura autorizada el día de hoy por el Notario de esta ciudad don Enrique Gébarro, ofreciéndose por el presente a suscripción pública la totalidad de las propias acciones.

El desembolso de las mismas deberá hacerse al tipo de la par, de una sola vez, mediante aportación de inmuebles sitos en esta ciudad, o sea donde radica el domicilio social, y útiles al objeto de la Compañía y de valoración conformada por la Gerencia.

Dicha suscripción puede efectuarse en esta ciudad, calle de Córcega, 284, 3.^o

Barcelona, 27 de junio de 1951.

4.482—P.

CONSTRUCCIONES DEL GALINDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

SESTAO (VIZCAYA)

Se anuncia suscripción pública de 2.000 acciones de las representativas del capital de esta Sociedad, de a 500 pesetas nominales cada una, la cual suscripción tendrá lugar en las oficinas sociales (La Punta-Sestao) dentro de los quince días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sestao, junio de 1951.—El Presidente (ilegible).

4.481—P.

BANCO POPULAR DE CREDITO Y DESCUENTO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 15 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el jueves, dia 19 del corriente, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, Avenida de José Antonio, 24, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.^o Cambio de denominación social.
- 2.^o Ampliación de capital.
- 3.^o Modificación de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta todos los señores accionistas, debiendo proveerse en las oficinas del Banco, para tener entrada en el local, de la correspondiente tarjeta de asistencia, hasta el dia anterior al de la Junta.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista, según determina el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 3 de julio de 1951.—El Secretario general, Silvino Chico López.

4.480—P.

CREDITO NAVARRO

A partir del dia 2 de julio próximo queda abierto en las oficinas de esta Sociedad y en las de sus Sucursales, contra estampillado de los correspondientes extractos de inscripción, el pago del dividendo activo, de 8,72 pesetas por acción, a las acciones viejas números 1 al 100.000, a cuenta de las utilidades que puedan corresponder al finalizar el ejercicio.

A los accionistas que tengan depositadas las acciones en las cajas de la Sociedad y abierta cuenta corriente, les será abonado en la misma el importe de este dividendo activo a cuenta y estampillados sus extractos.

Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario, Rafael Alzpun Túero.

1.385—O.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

SUSCRIPCION DE ACCIONES NÚMS. 1.200.001 AL 1.600.000.

Los tenedores de las acciones números 1 al 1.200.000, hoy en circulación, tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones números 1.200.001 al 1.600.000 de la emisión de julio de 1951, a razón de una nueva por cada tres antigüas que posean, al tipo de 500 pesetas más 60 pesetas de prima para impuestos y gastos de emisión, es decir, a 560 pesetas.

La suscripción se abrirá el dia 2 de julio próximo, en las Oficinas centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, y quedará cerrada el 31 del mismo mes, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro de este plazo.

El derecho de suscripción se acreditará mediante la entrega de tres cupones de las acciones números 1 al 1.200.000 por cada una de las nuevas que se suscriban, utilizándose para tal acto, indistintamente, el cupón número 83 de las acciones números 1 al 800.000, y el cupón número 4 de las números 800.001 al 1.200.000.

El pago se verificará en la siguiente forma: un primer dividendo pasivo de 60 pesetas, en la fecha de apertura de la suscripción, y el resto, incluso la prima de 60 pesetas, en la fecha o fechas que el Consejo libremente señale. Por consiguiente, el Consejo de Administración

quedá facultado para anticipar o retrasar estos plazos y para reclamar, en la fecha o fechas que señale, el importe total o parcial de los dividendos pasivos pendientes, en la cuantía que asimismo fije, cuando a su juicio resulte necesario.

Las nuevas acciones serán nominativas hasta el desembolso del 50 por 100 de su valor nominal, convirtiéndose después en acciones al portador y entrará a participar en los beneficios sociales que se obtengan a partir de 1.^o de enero de 1954 en la misma forma y con los mismos derechos que las actualmente en circulación. Entretanto percibirán un interés fijo del 6 por 100 anual, libre de impuestos, sobre el nominal que se vaya desembolsando.

Las acciones que no se suscriban en el plazo que se señala, quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste libremente determine.

A los efectos de lo previsto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 se estampillará el 75 por 100 de la emisión con la indicación de «intransferible a extranjeros». Al hacerse las adjudicaciones se tendrá en cuenta la proporcionalidad entre títulos transferibles e intransferibles a extranjeros, despreciándose las fracciones inferiores a cuatro acciones.

Madrid, 27 de junio de 1951.—Secretaría general.

4.492—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.
Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, pral.

BARCELONA

Resultado del sorteo de títulos celebrado el dia 30 de junio último:

ZVA, ERR, RUT, HOR,
OMLL, HVB, SXY, RTG

4.510—P.

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

Compañía Anónima de Reaseguros

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Alcalá, 63, 1.^o el lunes, 9 de julio de 1951, a las doce y media de la mañana, para dar lectura y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1950, así como para la confirmación de los nuevos Consejeros y demás acuerdos propuestos.

Madrid, 23 de junio de 1950.—El Secretario del Consejo, Miguel Ortiz-Cañavate.

4.500—P.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
Avenida José Antonio, 59

MADRID

Sorteo celebrado el dia 30 de junio de 1951, ante el Notario de esta capital, don Pedro Castillejas Teijeiro y un Inspector-jefe de la Dirección General de Seguros y Ahorro.

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

RFF NBT, XZL, ESH,
XZM, WHW, ROW, KXW

4.491—P.

FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ESPAÑOL, S. A. (F. I. C. E.)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, de 15 de junio de 1951, en la que se acordó emitir ochocientas acciones de esta Sociedad, números 1.201 al 2.000, se anuncia la suscripción pública de las ochocientas acciones mencionadas, a la par de su valor nominal de quinientas pesetas cada una.

Esta suscripción tendrá lugar entre los días 5 al 21 de julio de 1951, en las oficinas de la Sociedad, calle de Monte Esquinza, 36, primero derecha, y horas de diez a once.—El Consejo de Administración.

4.484—P.

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE BARRUELO

OBLIGACIONES SERIE A, 5,50 POR 100, Y SERIE B, 4,50 POR 100

Con el pago del cupón número 45, vencimiento 30 de junio de 1951, han quedado agotados los cupones adheridos a los respectivos títulos.

Se avisa a los señores obligacionistas que para adicionar a sus respectivos títulos las nuevas hojas de cupones número 46, vencimiento de 31 de diciembre de 1951 y siguientes, hasta el número 70, pueden presentar las obligaciones de su propiedad en las Sucursales del Banco Zaragozano de Madrid y Barcelona, acompañada de las correspondientes facturas de presentación, que les serán facilitadas en dichas oficinas bancarias.

Madrid, 30 de junio de 1951.—El Secretario general.

4.483—P.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de don Gabinio Serrano Bada, contra «Almacenes Aurelio Paredes», siendo el dueño de los mismos don Aurelio Paredes Malgosa, cuyo último domicilio lo fué en la calle de la Montera, número treinta y dos, de esta capital, en reclamación de siete mil doscientas diecisiete pesetas cincuenta centimos de principal, intereses y costas, en cuyos autos por proveido de esta fecha se ha decretado el embargo de una máquina para hacer gérneros de punto, de 10 x 80 centímetros, con dos guiahillos y cuatro movimientos de palanca, que se halla depositada en poder de don Cándido G. de Quintana.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de don Aurelio Paredes Malgosa, propietario de los Almacenes Aurelio Paredes, y toda vez que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento al mismo, por el presente se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere conveniente, haciéndosele entrega, una vez que se persone en autos, de las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a don Aurelio Paredes Malgosa, como propietario de «Al-

macenes Aurelio Paredes», cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se expide la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.

4.438-A. J.

Don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente en acto de jurisdicción voluntaria por doña María del Rosario Echevarría Palomar, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ginés Echevarría Palomar, nacido el día diecinueve de agosto de mil novecientos diecisiete en esta capital, hijo de José Ignacio y Rosario, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Návarez, número cincuenta, y del que no se tienen noticias desde el mes de enero de mil novecientos treinta y siete.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en uno de los periódicos diarios de esta capital y a través de Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente.

Madrid, primero de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julián Zubimendi.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

4.009-A. J.

y 2.ª 4-7-951

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación y existencia, a instancia de José María Rivas Orgeira (menor), soltero labrador, mayor de edad, vecino del lugar de Vilar, parroquia de Quintas, término de Paderne, de expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don José María (mayor) y don Francisco Rivas Orgeira, hijos de Pedro y de Josefina, solteros, nacidos en Quintas el 19 de abril de 1883 y 29 de febrero de 1892, de donde se ausentaron hace más de treinta años, emigrando a América, y pasa de diez desde las últimas noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 30 de mayo de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez-Arda López.—El Secretario, Domingo Graño.

3.992-A. J.

y 2.ª 4-7-951

CARBALLINO

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Carballino.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de ausencia de Simón Díaz Ramos, que fué vecino de Giraizga, Ayuntamiento de Beariz, en este partido, promovido por su esposa, María Ramos Cañizo.

Para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Carballino a 29 de mayo de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.054-A. J.

y 2.ª 4-7-951

HUESCA

EDICTO

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber que por don Tomás García Pardo se ha promo-

vido expediente para la adición a su primer apellido García del segundo Pardo, formando así un solo apellido compuesto de García-Pardo para si y su descendencia, por ser más bien conocido tanto particularmente como en el ejercicio de sus actividades profesionales, con el apellido de García Pardo.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que las personas que se crean con derecho puedan formular oposición a dicha solicitud ante este Juzgado de Primera Instancia, dentro de los tres meses naturales siguientes a la fecha de inserción de este edicto.

Huesca, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Celedonio Ceña.—El Secretario accidental (ilegible).

4.493—A. J.

HUERCAL-ÓVERA

El Juez de Primera Instancia de Huércal-Óvera hace saber tramitarse en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de Ignacio, Ramón, Rafael y José Mesas Jiménez, que tendrían setenta, sesenta y siete, cincuenta y ocho y cuarenta y seis años de edad, respectivamente, y marcharon a la Argentina en 1906 los tres primeros y en 1919 el último, sin tener noticias de los mismos desde sus respectivas emigraciones.

Huércal-Óvera, 1 de junio de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.241-A. J.

y 2.ª 4-7-951

MÁLAGA

Don Antonio Parody Martín, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hace saber que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don Antonio Serrano Claros, mayor de edad, y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Manuel Serrano Claros, hijo de Antonio y Celedonia, y fallecido en estado de soltero en Casablanca, Protectorado francés, el veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y siete; y por el presente edicto se anuncia dicho fallecimiento sin testar del causante, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Antonio, doña María Elvira y doña Celedonia Serrano Claros, y sus sobrinos carnales, Fabián y Magdalena Serrano Pérez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que estos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro de veintiún días.

Dado en Málaga a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Antonio Parody Martín.—El Secretario, José Cabra.

4.490—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis Almodóvar Peñalva, Juez municipal número dos de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del mismo Distrito.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña María del Carmen Descalzar y Gual, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Leocadia Gual de Togores y de su hijo David Bowman Gual, los cuales salieron de esta ciudad en el año 1919 para Suiza e Inglaterra, sin que desde hace muchísimos años se haya tenido noticia de los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Almodóvar Peñalva.—El Secretario (ilegible).

3.941-A. J.

y 2.ª 4-7-951